REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 024 - 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura, 24 FEB 2009

VISTOS: Informe N° 069-2009/GRP-480000-480400, de fecha 17 de febrero del 2009; Informe N° 04-2009/GOB.REG.PIURA-480400, de fecha 11 de febrero del 2009

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 005–2009/GOB.REG.PIURA–GGR, de fecha 19 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009 de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, modificado por la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2009/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 28 de enero del 2009, en la que se encuentra incluido el proceso de selección Licitación Pública por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, referente a la adquisición de 53,560 galones de Petróleo Diesel 02, con un valor referencial ascendente a la suma de Quinientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Tres y 60/100 (S/.578,983.60) Nuevos Soles, incluido IGV, para el "Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Acceso hacia los Pueblos de la Región Piura";

Que, con Informe Nº 04-2009/GOB.REG.PIURA-480400, de fecha 11 de febrero del 2009, el Área de Procesos de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial hace llegar a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial los precios promedios unitarios habiéndose indagado en la página Web de OSINERGMIN, el cual demuestra el listado de los proveedores que se dedican a este rubro siendo que: por cada galón de Petróleo Diessel Nº 02 el valor promedio de precio unitario asciende a S/.9.57 los que multiplicados por los 53,560 galones hace un importe de Quinientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 20/100 (S/.512,569.20) Nuevos Soles;

Que, Informe N° 069-2009/GRP-480000-480400, de fecha 17 de febrero del 2009, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial solicita la aprobación de expediente, referente a la adquisición de 53,560 galones de Petróleo Diesel 02, con un valor referencial ascendente a la suma de Quinientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 20/100 (S/.512,569.20) Nuevos Soles incluido IGV, para el "Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Acceso hacia los Pueblos de la Región Piura"; aprobación que fue autorizada por la Oficina Regional de Administración;

Que, en función a lo expuesto y a los documentos de "Vistos", resulta necesaria la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección Licitación Pública por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, referente a la adquisición de 53,560 galones de Petróleo Diesel 02, con un valor referencial ascendente a la suma de Quinientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 20/100 (S/.512,569.20) Nuevos Soles incluido IGV, para el "Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Acceso hacia los Pueblos de la Región Piura", de conformidad con el articulo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, dicha adquisición se encuentra en el listado de bienes comunes que publica el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE, por lo tanto corresponde ser adquirido bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial; de conformidad con los artículos 90° y 91° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, en concordancia con el artículo 287° del D.S. N° 184-2008-EF, es obligatoria la publicación de las Bases del Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, ya que todas las "Entidades referidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley están obligadas a registrar información sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, Reglamento y en la Directiva que emitirá OSCE";

Que, estando a lo anteriormente expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

Que, en aplicación de las disposiciones vigentes al 01 de febrero del 2009 aprobado por Decreto de Urgencia Nº 014-2009 de fecha 31 de enero del 2009, el presente proceso de selección se

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA 024

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° - 2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura, 24 FEB 2009

regirá por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección: Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 01-2009/GRP-ORA-CE, referente a la adquisición de 53,560 galones de Petróleo Diesel 02, con un valor referencial ascendente a la suma de Quinientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 20/100 (S/.512,569.20) Nuevos Soles, incluido IGV para el "Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Acceso hacia los Pueblos de la Región Piura"

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Sector	:	01 Presidencia del Consejo de Ministros
Pliego	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
Unidad Ejecutora	:	001 Sede Piura
Cadena		0131 Mantenimiento de Infraestructura Vial de Acceso hacia los Pueblos de la Región Piura
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Función	:	15 Transporte
Programa Funcional	:	033 Transporte Terrestre
Sub programa	:	0066 Vías Vecinales
Actividad/Proyecto	:	1021706 Mantenimiento de Infraestructura Vial
Componente	:	3022564 Mantenimiento de Infraestructura
Meta	:	00002 Mantenimiento de Infraestructura Vial de Acceso hacia Los Pueblos de la Región Piura.
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios

ARTICULO TERCERO.- Transcríbase la presente resolución a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, así como a la Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFIC. REG. DE ABASTECIMIENTOS SS.AA. Y CONTROL PATRIMONIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFIC. REG. DE ASESORIA JURIDICA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN